Ma Carolina B.

Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
Conservamos la vida por naturaleza

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

HACE CONSTAR

Que la Dirección Técnica de Gestión Ambiental tiene la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE TRABAJO PROYECTADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE CONTROL Y VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL –GRUPO ELITE CARDIQUE.", para que desarrolle las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Dirección Técnica de Gestión Ambiental brindando asesoría jurídica en lo concerniente a la ejecución de los planes de trabajo y planes de choques a desarrollar por el GRUPO ELITE y proyectados en la anualidad para la atención de las peticiones, quejas y reclamos sobre las afectaciones ambientales en la jurisdicción, especial atención municipio de Turbaco, Bahía de Cartagena, Ciénega de la Virgen y zona insular.
2. Prestar acompañamiento jurídico durante las avanzadas de identificación, control y vigilancia adelantadas por el Grupo Élite, orientando a los funcionarios de la dirección técnica de Gestión Ambiental sobre la correcta aplicación de la normatividad ambiental vigente y participando en la elaboración de los informes técnico- jurídicos derivados de dichas actuaciones, en los cuales se documenten los hallazgos, observaciones y conclusiones de cada diligencia.
3. Participar en visitas técnicas programadas por la Dirección Técnica de Gestión Ambiental, aportando el componente jurídico necesario para la atención de las peticiones, quejas y reclamos ambientales (PQR) presentadas ante la Corporación, con especial énfasis en los asuntos marino-costeros. Deberá elaborar los informes técnico-jurídicos correspondientes, con el fin de garantizar respuestas oportunas, claras y fundamentadas o, en su defecto, redireccionar la información a la dependencia competente.
4. Apoyar la elaboración de informes jurídicos y técnicos que sean requeridos por dirección técnica de Gestión Ambiental, incluyendo la consolidación de indicadores de gestión ante la Corporación, así como la generación, depuración y actualización de bases de datos que faciliten el seguimiento y la trazabilidad de la gestión institucional.
5. Prestar apoyo jurídico en la preparación y participación de mesas de trabajo, comités y demás espacios interinstitucionales o comunitarios en los que intervenga la Corporación, cuando así lo solicite la dirección técnica de Gestión Ambiental, garantizando el acompañamiento técnico-legal en temas relacionados con el cumplimiento de la función ambiental de la entidad.
6. Emitir conceptos jurídicos verbales o escritos sobre los asuntos que sean sometidos a consideración de la dirección técnica de Gestión Ambiental, siempre que estén relacionados con el objeto contractual, y desarrollar las demás actividades conexas o complementarias que le sean asignadas en relación con el cumplimiento de las funciones de la Dirección Técnica o de los requerimientos institucionales de la Corporación.

7. Y las demás funciones que le sean asignadas en el marco de su objeto contractual.

Que, revisada la planta de personal y lo contenido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, esta administración consideró que, si hay personal con capacidad para realizar las actividades antes relacionadas, pero éste, no es suficiente, tal como lo determina el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de la misma anualidad.

Para constancia se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., el día 22 de septiembre de 2026.

ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Ilena Morales Itza	Profesional Especializado	
Revisó	Helman Soto Martínez	Secretario General	
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			